



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 94, fecha: lunes, 17 de Mayo de 2021

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 900/2019

1520

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: EJM

NIG: 19130 44 4 2019 0001847

Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000900 /2019

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: LAURA PASCUAL ACEVES

ABOGADO/A: RODRIGO MARRUPE LORENZO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: FINCA E TERRA S.L., FONDO DE GARANTIA SALARIAL
ABOGADO/A: , LETRADO DE FOGASA
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/Dª MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000900 /2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª LAURA PASCUAL ACEVES contra la empresa FINCA E TERRA S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado SENTENCIA número 42/2020, de fecha 12.03.2020, contra la que cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de CINCO DÍAS. Asimismo, se ha dictado AUTO de fecha 3 de febrero de 2021 por el que se acuerda que no ha lugar a la aclaración solicitada de la sentencia y contra el que no cabe recurso.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FINCA E TERRA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a 29 de abril de 2021.El/La Letrado/a de la Administración de
Justicia